## ACTA PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-005-2026

En Funza (Cundinamarca), a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Personería Municipal de Funza, procede el Comité Evaluador, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes económicos, jurídicos y técnicos según Invitación Pública dentro del proceso de **Mínima Cuantía N° MC-005-2026**, cuyo objeto consiste en el: **«SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y DISTINTIVOS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA, ASÍ COMO COMUNICAR, INSTRUIR, INCENTIVAR, ORIENTAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO».**

Que, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las 09:00 horas, se presentó una (1) propuesta correspondiente a:

| N° | PROPONENTE | REFERENCIA DE OFERTA | VALOR DE LA OFERTA | TOTAL OFERTA A PRECIO UNITARIO ANEXO N° 3- PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JUAN CAMILO PINZON CASTRO | OFERTA PERSONERÍA DE FUNZA - JUAN CAMILO PINZÓN | $ 20.000.000 COP | $4.529.283 |

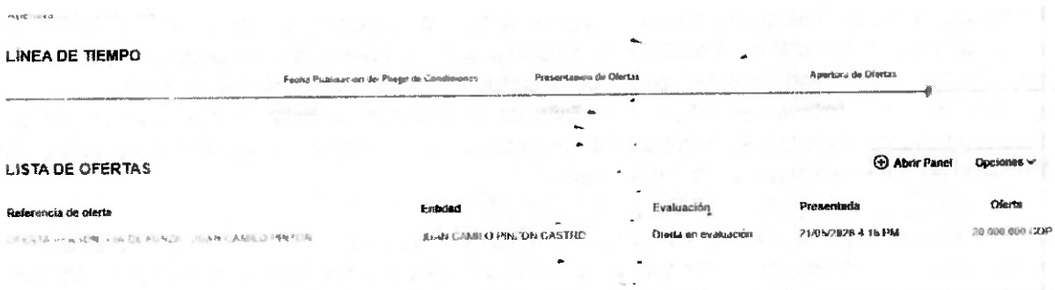


Por otra parte, atendiendo los lineamientos descritos en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 2024, que refiere: *«El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. 7.2. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"»*; por ende, se procede a realizar la evaluación de las propuestas en el orden establecido con el precio de menor valor. (Subrayado fuera de texto)

Lo anterior, se encuentra debidamente consignado en los documentos allegados junto con las respectivas propuestas; por lo tanto, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4° y 5° del Decreto 1082 de 2015; así como, en el numeral 2.2 *«Evaluación de las Propuestas»* definido en la Invitación Pública, el Comité Evaluador procede a revisar y evaluar las propuestas, verificando en primer término el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la presentación de los documentos exigidos en la mencionada Invitación Pública, y en consecuencia, se precisa que:

Las convenciones aplicables para la presente evaluación son las siguientes:

**C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar**

**PROPONENTE N° 1:**

| N° | PROPONENTE | VALOR OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|---|
| 1 | **JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO**<br>NIT: 1073516481-1<br>Domicilio principal: Funza (Cundinamarca)<br>Correo electrónico: camilo.pinzon9504@gmail.com | $4.529.283<br>Valor total a precio unitario |

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

## VERIFICACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en la sección «Oferta Económica» del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, se procedió a verificar que la propuesta presentada no supera los valores techo de cada ítem, constatándose que el cien por ciento (100%) de los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del límite máximo permitido por el presupuesto oficial.

No obstante, la Personería Municipal de Funza, a través del Comité Evaluador, posterior a la verificación y análisis de la propuesta económica presentada por el único oferente **JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO** dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, procedió a aplicar los criterios de la *«Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los Procesos de Contratación»* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, la citada Guía determina que el examen de un precio sospechoso de ser artificialmente bajo no solo responde al valor total de la oferta, sino también al análisis desagregado de aquellos precios unitarios que impacten la viabilidad financiera de las obligaciones contractuales, impidiendo su correcta y oportuna ejecución. De igual manera, se adoptó el método de comparación absoluta, el cual advierte indicios de inviabilidad cuando la oferta o sus componentes se ubican un 20% o más por debajo del Presupuesto Oficial y el Análisis del Sector estimado por la Entidad Estatal.

En el presente caso, el Comité Evaluador identificó desviaciones en once (11) ítems del anexo de especificaciones técnicas, las cuales superan el límite de sospecha, registrando diferencias del **35,16%** de forma global respecto al Presupuesto Oficial de la Entidad, tal como se detalla a continuación:

| | | | RANGO 20% | VALOR MINIMO DE LA OFERTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| | PROPUESTA MAXIMA PERSONERIA | $ 6.985.563 | $ 1.397.113 | $ 5.588.450 | 80% |

| N° | Entidad | Valor | VBO 1 | VBO 2 | PORCENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JUAN CAMILO PINZON CASTRO | $ 4.529.283 | PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS | OK | 35,16% |

| VBO | VBO | DESCRIPCIÓN | VBO | VBO 3 |
|---|---|---|---|---|
| Calcomanías | OK | Calcomanías troqueladas y plastificadas tamaño 35x38cm impresión cmyk plastificadas | Calcomanías troqueladas y plastificadas tamaño 35x38cm impresión cmyk plastificadas | MAL |
| Calcomanías | OK | Calcomanías troqueladas y plastificadas tamaño 26,5x28cm impresión cmyk plastificadas | Calcomanías troqueladas y plastificadas tamaño 26,5x28cm impresión cmyk plastificadas | MAL |
| Carnet | OK | Carnet de identificación tamaño 9 x 5,5cm en material pvc, impresión cmyk con cinta en poliéster encauchetada estampada a 1 tinta y porta carnet plástico de acuerdo con las indicaciones de la supervisión. | Carnet de identificación tamaño 9 x 5.5cm en material pvc, impresión cmyk con cinta en poliéster encauchetada estampada a 1 tinta y porta carnet plástico de acuerdo con las indicaciones de la supervisión. | MAL |
| Baking | MAL | Estructura en aluminio, paneles plásticos<br>Medidas: 5 paneles 358cm x 238cm – 6 paneles 434cm x 238cm<br>Material impresión: vinilo en solvente<br>Incluye: maleta de transporte<br>Impresión gráfica: A elección. | Estructura en aluminio con impresión en vinilo, paneles plásticos<br>Medidas: 5 paneles 358 cm x 238cm - 6 paneles 434 cm x 238 cm<br>Material impresión: vinilo en solvente<br>Incluye: maleta de transporte<br>Impresión gráfica: A elección | MAL |
| Vaso | OK | Vaso de plástico con tapa de silicona 350 ml; vaso de plástico pp brillante con anillo y tapa de silicona. El anillo cumple una función antideslizante y facilita el agarre. Tiene una capacidad de 350 ml. Con logo y emblema institucional. | Vaso de plástico con tapa de silicona 350 ml; vaso de plastico pp brillante con anillo y tapa de silicona. El anillo cumple una función antideslizante y facilita el agarre. Tiene una capacidad de 350 ml. Con logo y emblema institucional. | MAL |
| Sombrilla | OK | Sombrilla herraje metálico apertura manual correa de velcro 6 casos windproof (a prueba de viento) funda para cargar el paraguas. Mango elástico, espuma dura o caucho. Color a convenir con el supervisor de la entidad | Sombrilla con herraje metálico apertura manual correa de velcro 6 casos windproof (a prueba de viento) funda para cargar el paraguas. Mango elástico, espuma dura o caucho. Color: a convenir con el supervisor de la entidad. | MAL |
| Señal | OK | Señalética acrílico cristal de 30x15cm con vinilo adhesivo al espejo con incrustación en braille, con dilatadores metálicos incluye instalación. | Señalética acrílico cristal de 30x15 cm con vinilo adhesivo al espejo con incrustación en braille, con dilatadores metálicos, incluye instalación. | MAL |
| Chaleco | OK | Chaleco acolchado sin mangas, elaborado en material sintético resistente, diseñado para brindar protección térmica ligera y comodidad. Cuenta con relleno aislante distribuido en costuras horizontales que favorecen la retención del calor corporal. Presenta cierre frontal completo tipo cremallera y cuello alto para mayor protección contra el frío. Incorpora dos bolsillos inferiores externos con cremallera, un bolsillo interno en la parte superior izquierda con cremallera y dos bolsillos internos para bolígrafo. Acabados reforzados en costuras para mayor durabilidad.<br>Color y logo: personalizado a elección de la Entidad.<br>Talla: Conforme a necesidad y/o a elección de la Entidad. | Chaleco acolchado sin mangas, elaborado en material sintético resistente, diseñado para brindar protección térmica ligera y comodidad. Cuenta con relleno aislante distribuido en costuras horizontales que favorecen la retención del calor corporal. Presenta cierre frontal completo tipo cremallera y cuello alto para mayor protección contra el frío. Incorpora dos bolsillos inferiores externos con cremallera, un bolsillo interno en la parte superior izquierda con cremallera y dos bolsillos internos para bolígrafo.. Acabados reforzados con costuras para mayor durabilidad.<br>Color y logo: personalizado a elección de la Entidad.<br>Talla: conforme a necesidad y/o a elección de la entidad. | MAL |
| Gorra | OK | Gorra beisbolera: en dril, seis cuerpos, cuatro respiraderos, visera con seis líneas cosidas, correa y hebilla de ajuste, bordada con logo y texto institucional.<br><br>Color y logo: personalizado a elección de la Entidad. | Gorra beisbolera en dril, seis cuerpos, cuatro respiradores, visera con seis líneas cosidas, correa y hebilla de ajuste, estampadas con logo y texto institucional.<br><br>Color y logo: personalizado a elección de la Entidad. | MAL |
| Libro | OK | Impresión de libro de 200 hojas, impresas en papel bond 90 gr con portadas impresas en papel propalcote de 350 gr plastificado brillante. | Impresión de libro de 200 hojas, impresas en papel bond 90 gr con portadas impresas en papel propalcote de 350 gr plastificado brillante. | MAL |
| Habladores Publicitarios | OK | Hablador publicitario tipo porta aviso. Material: Acrílico transparente, tipo: Vertical, autoportante, dimensiones aproximadas: 22 × 28 cm, diseño: Permite la fácil inserción y reemplazo del material gráfico, color: A elección impresión gráfica: A elección, características adicionales: Reutilizable, resistente y de fácil limpieza. | Hablador publicitario tipo porta aviso. Material: Acrílico transparente, tipo: vertical, autoportante, dimensiones aproximadas: 22 x 28 cm, diseño: Permite la fácil inserción y reemplazo del material gráfico, color: A elección, características adicionales: Reutilizable, resistente y de fácil limpieza. | MAL |

Para el Comité Evaluador, las diferencias identificadas en los valores unitarios hacen necesario conocer las eficiencias que respaldan la propuesta económica para asegurar la plena ejecución del objeto contractual. Bajo este criterio, la Entidad considera pertinente analizar en detalle los ítems listados previamente; toda vez que, el proponente asume obligaciones que comprenden tanto la producción de los elementos, la mano de obra, logística e instalación en el municipio de Funza; componentes operativos cuyos costos requieren ser explicados detalladamente por el oferente en aras de verificar su viabilidad.

En consecuencia, en estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los postulados de la Agencia Nacional de Contratación Pública, la Personería Municipal de Funza **REQUIERE** al proponente para que rinda aclaración y justifique de forma expresa, detallada y objetiva la estructura económica de los precios enunciados. Para tal fin, deberá adjuntar:

1. El desglose detallado de los costos fijos y variables asociados a cada uno de los ítems señalados (costo unitario de insumos o materias primas con especificaciones exactas, costos de impresión, porcentaje asignado a transporte y logística, costo estimado de la mano de obra para las instalaciones en el municipio y el margen de utilidad previsto).
2. Las circunstancias particulares u objetivas (tales como economías de escala, alianzas mayoristas previas o esquemas logísticos propios) que le permiten sostener dichos precios en el mercado actual sin poner en riesgo la entrega y la calidad de los distintivos y elementos publicitarios institucionales requeridos.

Por lo expuesto, conforme a su oferta final, se solicita aclarar y explicar las razones que sustentan los valores ofrecidos de conformidad con los parámetros establecidos en la guía mencionada, indicando por qué su oferta no pone en riesgo la ejecución del contrato e incluyendo en la siguiente desagregación de su precio:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

La presente solicitud se fundamenta jurídicamente en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

> *«Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas».*

De esta manera, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, la Entidad requiere que se aclare de manera objetiva y argumentada, el valor ofertado, para lo cual, el proponente deberá establecer de forma específica y con la suficiente información, los detalles de su propuesta atendiendo a todos y cada uno de los requerimientos técnicos, de temporalidad y demás previstos por la Personería Municipal de Funza en el proceso de selección.

En este orden de ideas, se solicita que el proponente allegue los soportes y aclaraciones solicitadas, toda vez que la ausencia de estos elementos o la insuficiencia en la demostración de la viabilidad de los precios impedirá al Comité Evaluador contar con los insumos técnicos necesarios para habilitar la propuesta, dando lugar a su rechazo en la evaluación económica final.

Por lo expuesto, los soportes documentales y la respectiva respuesta deberán ser subsanados dentro del término de traslado del presente informe de evaluación.

**CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA:**

Con fundamento en el análisis técnico y económico expuesto, el Comité Evaluador concluye:

1. **Con respecto a los valores techo:** la propuesta económica presentada por el proponente **JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO** cumple con el requisito de no superar los valores techo unitarios de cada ítem ni el presupuesto oficial global fijado para el presente proceso.
2. **Requerimiento de aclaración de la oferta:** en atención a las desviaciones significativas identificadas en once (11) ítems la propuesta quedará en estado de **REQUERIDA POR PRECIOS PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJOS**. Por lo tanto, la habilitación económica definitiva queda condicionada a que el oferente allegue los soportes y el desglose de costos solicitado dentro del término de traslado del presente informe preliminar, advirtiendo de manera respetuosa que la insuficiencia o ausencia de respuesta dará lugar al rechazo de la oferta.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN**

| VERIFICACIÓN JURÍDICA | C/NC/NA/ NR/SUB | FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato N° 1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa. | C | Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CARTA DE PRESENTACION.pdf»*, en 1 página. | El proponente anexa carta de presentación de la oferta firmada por JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO. |
| 2. Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho certificado:<br>- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.<br>- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente. | N/A | N/A | Respecto al requisito de acreditación de existencia y representación legal, se determina que el mismo NO APLICA , toda vez que éste concurre al proceso de selección en calidad de persona natural. |
| 3. Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado. | C | Documento en formato PDF, bajo la denominación *«RUT.pdf»*, en 4 páginas. | El oferente aportó el Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación del 24-02-2026 con hora: 03:15:13 PM, cumpliendo con el requisito de actualización y vigencia exigido en la Invitación Pública. Se verificó que el documento corresponde al proponente y se encuentra bajo la administración de la DIAN. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. | El proponente personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar. | C | Documento en formato PDF, bajo la denominación *«RUT.pdf»*, en 4 páginas. | La Entidad realizó la verificación de los códigos CIIU registrados tanto en el RUT como en el Certificado de Existencia y Representación Legal como se evidencia a continuación:<br><br>**7310- Publicidad:**<br><br>Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:37 AM<br><br>APLICA<br><br>**1812- Actividades de servicios relacionados con la impresión:**<br><br>Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:38 AM<br><br>APLICA<br><br>**9007-Actividades de espectáculos musicales en vivo:**<br><br>Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:39 AM<br><br>NO APLICA<br><br>**8230- Organización de convenciones y** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **eventos comerciales:**<br><br><br>Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:40 AM<br><br>NO APLICA<br><br>**4771- Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados:**<br><br><br>Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:41 AM<br><br>APLICA |
| **5.** | Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente. | C | Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CAMARA Y COMERCIO.pdf »*, en 3 páginas. | El proponente adjuntó Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, con código de verificación hCr6hrh5V5, expedido el 15/05/2026 - 10:16:31, encontrándose dentro del término previsto en la Invitación Pública.<br><br>Respecto de su actividad económica:<br><br>**7310- Publicidad:** |



Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:37 AM

APLICA

**1812- Actividades de servicios relacionados con la impresión:**



Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:38 AM

APLICA

**9007-Actividades de espectáculos musicales en vivo:**



Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:39 AM

NO APLICA

**8230- Organización de convenciones y eventos comerciales:**



Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:40 AM

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Se evidencia que su actividad económica permite la ejecución del objeto a contratar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía. |
| **6.** | Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse. | N/A | N/A | N/A |
| **7.** | Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (**Formato No. 4**) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.<br>**a.** Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br>**b.** Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente. | C | Documento en formato PDF, bajo la denominación *«SEGURIDAD SOCIAL.pdf»*, en 2 páginas. | El oferente anexó "Certificacion pago aportes, (Formato 4)", firmado por JUAN CAMILO PINZON CASTRO<br><br>Por otra parte el oferente anexa planilla de autoliquidación como cotizante independiente, expedido por "SIMPLE", con fecha de pago el 15 de mayo de 2026. |
| **8.** | Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa). | C | Documento en formato PDF, bajo la denominación *«Cedula Juan Camilo Pinzon Castro.pdf»*, en 1 página. | El oferente anexó cédula de ciudadanía de JUAN CAMILO PINZON CASTRO. |
| **9.** | Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar. | C | Documento en formato PDF denominado *«libreta militar.pdf»*, en 1 página.<br><br>Verificado por la Entidad | Con respecto al requisito habilitante de la situación militar, el Comité Evaluador verificó la libreta militar aportada en la oferta.<br>Adicionalmente, la Entidad realizó la consulta en línea en el portal oficial del |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, la cual arrojó que el proponente JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO se encuentra en condición de "Reservista", así:<br><br> |
| **10.** Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y fiscales (Contraloría General de la República)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa) | C | Documento en formato PDF, titulado *«ANTECEDENTES CONTRALORIA.pdf»*, en 1 página.<br><br>Documento en formato PDF, titulado *«ANTECEDENTES PROCURADURIA.pdf»*, en 1 página. | El oferente allega:<br><br>ANTECEDENTES FISCALES DE JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO:<br><br><br>Tomada de https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural el 22 de mayo de 2026 a las 10:36 AM<br><br>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO:<br><br><br>Tomada de https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural el 22 de mayo de |

epm

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 2026 a las 10:46 AM |
| **11.** Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes **(Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa. | C | Documento en formato PDF, titulado *«CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf»*, en 1 página. | El proponente allegó formato 5 certificación que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita por JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO. |
| **12.** La Personería Municipal de Funza consultará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. | C | Documento en formato PDF, titulado *«ANTECEDENTES POLICIA.pdf»*, en 1 página. | El oferente adjunta Antecedentes Judiciales de JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO, los cuales fueron verificados en página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml como se evidencia a continuación:<br><br>Verificados en página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml el 22 de mayo de 2026 a las 10:52 AM. |
| **13.** Consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016). | C | Documento en formato PDF, titulado *«RNMC.pdf»*, en 1 página. | El oferente adjunta el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la representante legal, los cuales fueron verificados en página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx como se evidencia a continuación: |



| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Verificados en página el 22 de mayo de 2026 a las 10:53 AM. , NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS. |
| **14.** Certificación de no estar registrado en listas – OFAC **(Formato No.6): "Certificación lista restrictiva lavado de activos"** Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes. | C | Documento en formato PDF, titulado *«CERTIFICACION DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS.pdf»*, en 1 página. | El oferente adjunta el formato 6, firmado por JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO, en el que bajo la gravedad de juramento advierte que "(...) *no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas*". |
| **15. Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. | C | Documento en formato PDF, titulado *«REDAM.pdf»*, en 1 página. | El oferente allegó Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimentarios REDAM del ciudadano con cédula 107351648. |
| **16.** Para todos los proponentes: **Propuesta Económica**, deberá presentarse de conformidad con el **Formato N° 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa. | C | Documento en formato PDF, titulado *«OFERTA ECONOMICA.p* | El oferente adjunta Oferta Económica "Anexo 3" firmada por JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *df»*, en 7 páginas. | |
| **17.** Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 7)** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. | C | Documento en formato PDF, titulado *«DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES.pdf»*, en 1 página. | El oferente adjuntó formato 7 en el que menciona que no "*(...) he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas*". |
| **18. Acreditar la condición de MIPYME**, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. **(Formato N°.8) (Si Aplica)** | SUB | SUB | El oferente no adjunta formato 8 en el que acredita la condición de MIPYME de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. |
| **19.** Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.** | C | Documento en formato PDF, titulado *«PACTO DE TRANSPARENCIA.pdf»*, en 2 páginas. | El oferente anexó Formato 4, pacto de transparencia firmado por JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO. |




*Consulta en el RUES - 22 de mayo de 2026 a las 11:01 AM.*

**ANÁLISIS JURÍDICO:** El 22 de mayo de 2026, a las 11:01 A.M., la Entidad consultó el Registro Único Empresarial y Social (RUES) del proponente **JUAN CAMILO PINZON CASTRO**, verificando la vigencia del certificado de Matrícula Mercantil como Persona Natural. Como resultado, se constató que la matrícula se encuentra activa y debidamente renovada, acreditando así la capacidad jurídica del oferente para participar en el presente proceso. Así mismo, se evidencia que no aportó la totalidad de los requisitos jurídicos requeridos. Por lo anterior, **SE LE REQUIERE** a efectos de subsanar la oferta dentro del término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, así:

> **1. Condición de MIPYME (Formato N° 8):** una vez revisada la documentación que integra la propuesta, se constató que el oferente **NO APORTÓ** el Formato N° 8 para acreditar la condición de MIPYME, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por consiguiente, el estado preliminar se registra como **REQUERIDO**, solicitando al proponente aclarar dicha circunstancia y allegar los soportes correspondientes dentro del término de traslado del presente informe preliminar de evaluación.

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

| VERIFICACIÓN TÉCNICA | C/NC/NA/NR/SUB | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA MÍNIMA**<br><br>El proponente deberá demostrar mediante mínimo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:<br><br>- Que el valor de cada contrato aportado o certificaciones presente | C | El proponente allegó *"CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.pdf"* en el que relaciona la siguiente experiencia:<br><br>**CONTRATO MC-046-2024 CON LA PERSONERÍA DE FUNZA:**<br><br>- VALOR DEL CONTRATO: $19.988.192<br>- ALCANCE DEL OBJETO: |

una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que cada uno contenga en su alcance la adquisición o suministro de elementos de publicidad y/o impresión
- Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, La Personería Municipal de Funza procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y DISTINTIVOS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA ASÍ COMO COMUNICAR, INSTRUIR, INCENTIVAR, ORIENTAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO

CUMPLE
- FECHA DE INICIO: 06 de agosto de 2024.
- FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024.
- ESTADO: Finalizado

CONTRATO MC-045-2025 CON LA PERSONERÍA DE FUNZA:

- VALOR DEL CONTRATO: $24.923.559,92
- ALCANCE DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y DISTINTIVOS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA, ASI COMO COMUNICAR, INSTRUIR, INCENTIVAR, ORIENTAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO.

CUMPLE
- FECHA DE INICIO: 09 de mayo de 2025
- FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025
- ESTADO: Finalizado

**CONCLUSIÓN**

1. El alcance del objeto de los contratos adjuntos cumple con la adquisición o suministro de elementos de publicidad y/o impresión
2. La suma de los valores contratos es de $44.911.751,92 M/CTE..
3. Los contratos se ejecutaron dentro de los tres años solicitados por la Invitación Pública MC-005-2026.
4. Los Certificados allegados se encuentran en estado

| | | |
|---|---|---|
| requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor. | | finalizado.<br>5. La Personería de Funza no requiere la copia de los contratos relacionados en la experiencia, por cuanto en virtud del numeral 4 del artículo 9 de la Ley 1437 de 2011.<br>CUMPLE |
| **Aceptación de condiciones:** diligenciar y suscribir el FORMATO 02: Aceptación de condiciones, mediante el cual manifiesta el conocimiento y acatamiento de los términos de referencia. | C | El oferente anexó el Formato 2, diligenciado y firmado por JUAN CAMILO PINZON CASTRO en la que aceptan las condiciones técnicas requeridas en la Invitación Pública MC-005-2026, con denominación "ANEXO TECNICO.pdf". |
| **Capacidad de respuesta y stock:** presentar certificación suscrita por el representante legal o el proponente (persona natural), donde garantice que cuenta con el inventario suficiente y la capacidad logística para atender los requerimientos de suministro en un término no mayor a tres (3) días calendario. | C | El oferente allegó documento denominado "CERTIFICACION DE CAPACIDAD LOGISTICA E INVENTARIO.pdf", en el que manifiesta que cuenta con la infraestructura y capacidad logística para garantizar la entrega de los pedidos en un término no mayor a tres (03) días calendario, de acuerdo con las necesidades de la Personería, firmado por JUAN CAMILO PINZON CASTRO. |
| **Equipo de trabajo mínimo:** acreditar el siguiente personal para el desarrollo de las actividades de diseño, diagramación y corrección de estilo, adjuntando hojas de vida con sus respectivos soportes de vinculación laboral con el oferente, estudio y experiencia:<br><br>– Profesional en diseño gráfico y/o publicidad, con experiencia profesional de mínimo tres (03) años.<br>– Profesional en literatura, comunicación social y/o educación, con estudios de posgrado en creación narrativa y/o literatura, que cuente con experiencia de mínimo tres (03) años en áreas afines a la interpretación de textos literarios, redacción académica, creación narrativa, así como en la edición y producción literaria (esto es publicaciones) físicas o digitales. El proponente deberá anexar con su oferta las respectivas hojas de vida y certificados de | C | El oferente adjuntó dos documentos con denominación "HOJA DE VIDA EDITOR.pdf" y "HOJA DE VIDA PUBLICISTA.pdf".<br><br>PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO Y/O PUBLICIDAD:<br><br>Señora Sharon Bridget Pedraza Peñuela, profesional en Publicidad y Marketplace Creativo, de la Corporación, Escuela de Artes y Letras.<br><br>Certificación laboral de ZOM PUBLICIDAD, desde el 10 de enero del 2021 a la fecha de expedición del certificado (20 de mayo de 2026), cumpliendo con los tres años de experiencia requeridos en la invitación |

estudio y experiencia.

pública MC-005-2026.

CUMPLE

PROFESIONAL EN LITERATURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN:

Señor Jorge Eliecer Valbuena Montoya Licenciado en Educación Basica con Enfasis en Humanidades y Lengua Castellana de la universidad Distrital Francisco José de Caldas, especialista en Narración Creativa de la Universidad Central, Magister en Estudios de la Cultura Mención Literatura Hispanoamericana de la Universidad Andina Simón Bolívar.

- Anexa certificación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, mediante contrato laboral a término fijo desde el 5 de febrero de 2015, hasta el 13 de diciembre de 2015, como profesor instructor.
- Anexa certificación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como docente de vinculación especial Hora Cátedra, nivel académico auxiliar, adscrito al proyecto curricular Licenciatura en Educación Básica, con Enfasis en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias y Educación



Registro fotográfico tomado de los documentos aportados por el oferente el 22

de mayo de 2026

- Anexa certificación de la Fundación Raíz Invertida, en la cual menciona que ha desarrollado talleres itinerantes desde febrero de 2012 hasta el 21 de junio de 2013, en el que dictaba talleres de "(...)*poesía, ensayo y relato de diferentes espacios (Feria Internacional de Libro de Bogotá; Biblioteca Pública Virgilio Barco y Biblioteca Pública Parque El Tunal), en convenio con Biblored, Ministerio de Cultura y la Fundación La Raíz Invertida, así como promoción de lectura y escritura creativa* (...)"
- Red Capital de Bibliotecas Públicas en los meses de marzo, abril y mayo de 2013 los días sábados en el horario de 4:00 PM a 6:00 PM y de febrero a marzo los días jueves de 5:00 P.M a 7:00 P.M.



Registro fotográfico tomado de los documentos aportados por el oferente el 22 de mayo de 2026

- Anexa certificación del Instituto San Pablo Apóstol Arquidiócesis de Bogotá el cual certifica que tiene un contrato de trabajo del primero de febrero al 30 de noviembre de 2010, sin embargo la certificación es firmada el 23 de marzo de 2010.
- Liceo Campestre el

Nogal certifica que tuvo a su cargo el area de español en los grados de sexo a once del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2008.

- Certificación del Colegio Miguel Angel Cornejo - Facatativá, el cual certifica que laboró durante el año 2007 como docente del área de Humanidades (Castellano e Inglés).
- Alcaldía Mayor de Facatativá en el que desarrolló el siguiente objeto:



del 06 de febrero de 2017 al 30 de diciembre de 2017.

- Alcaldía Mayor de Facatativá en el que desarrolló el siguiente objeto:

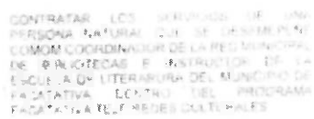

16 de enero de 2018 al 14 de diciembre de 2018

- Certificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el que certifica que prestó servicios profesionales, desarrollando el siguiente objeto:



Registro fotográfico tomado de los documentos aportados por el oferente el 22 de mayo de 2026

fecha de inicio: 29 de julio de 2016.

Fecha de terminación: 29 de noviembre de 2016.

- Certificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el que certifica que prestó servicios profesionales, desarrollando el siguiente objeto:

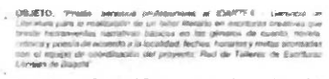

Registro fotográfico tomado de los documentos aportados por el oferente el 22 de mayo de 2026

Fecha de inicio: 22 de junio de 2015.

Fecha de terminación: 23 de noviembre de 2015.

- Certificación del Centro Cultural de Funza, en el que certifica que prestó servicios profesionales en cumplimiento del siguiente objeto:

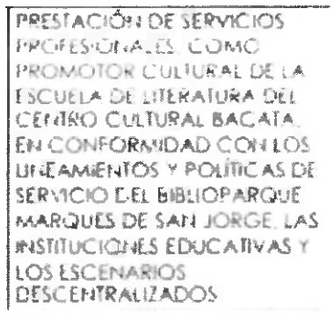


Registro fotográfico tomado de los documentos aportados por el oferente el 22 de mayo de 2026

Fecha de inicio: 21 de febrero de 2020.

Fecha de terminación: 23 de diciembre de 2020.

- Certificación del Centro Cultural de Funza, en el que certifica que prestó servicios profesionales en cumplimiento del

siguiente objeto:

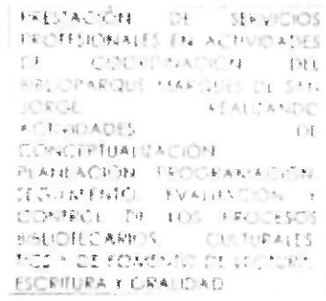


Registro fotográfico tomado de los documentos aportados por el oferente el 22 de mayo de 2026

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2023.

Fecha de terminación: 05 de junio de 2023.

- Certificación de la Universidad de Nariño en la que certifica que participó como ponente en el coloquio DIDÁCTICAS DE LA POESÍA, LOS ENTORNOS DE LA PEDAGOGÍA Y LA PRODUCCIÓN TEXTUAL

del 5 al 7 de agosto del año 2015

Certificación de IL Nido del Gufo, mediante certificación del 16 de diciembre del 2014, en el que certifica que trabajó como artista formador en literatura y creación literaria desde julio de 2014 a noviembre de 2014.

El profesional propuesto, **Jorge Eliécer Valbuena Montoya**, **cumple** con el requisito de experiencia. El Comité Evaluador le acreditó un tiempo total computable de **4 años, 10 meses y 26 días** de experiencia profesional válida, superando el mínimo de 3 años exigido. *(Se descartó la certificación del Instituto San Pablo Apóstol de*

*2010 por no tener certeza de la fecha de la firma).*

| | | |
|---|---|---|
| **Idoneidad de la Actividad Económica**: el proponente (persona natural o jurídica) deberá acreditar que su objeto social o actividad comercial reportada en el Registro Único Tributario (RUT) y en el Registro Mercantil (Cámara de Comercio) incluye los códigos CIIU 1812 (Actividades de servicios relacionados con la impresión) y CIIU 7310 (Publicidad). | C | La Entidad realizó la verificación de los códigos CIIU registrados tanto en el RUT como en el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural como se evidencia a continuación:<br><br>**7310- Publicidad:**<br><br><br>Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:37 AM<br><br>APLICA<br><br>**1812- Actividades de servicios relacionados con la impresión:**<br><br><br>Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:38 AM<br><br>APLICA<br><br>**9007- Actividades de espectáculos musicales en vivo:**<br><br><br>Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:39 AM<br><br>NO APLICA<br><br>**8230- Organización de convenciones y eventos comerciales:**<br><br> |

Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 06 de mayo de 2026 a las 09:40 AM

NO APLICA

**4771- Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados:**

Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de mayo de 2026 a las 09:41 AM

APLICA

Como se evidencia cumple con los códigos exigidos por la Invitación Pública MC-005-206.

**ANÁLISIS:**

Una vez agotada la etapa de verificación documental, se constató que la oferta presentada CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la Invitación MC-005-2026

**CONCLUSIONES**

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de la propuesta presentada por el oferente **JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO**, en el marco de la Invitación Pública N° MC-005-2026, se concluye lo siguiente:

1. **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

**Estado: REQUERIDO (No Habilitado)**

A. **Análisis de precios y requerimiento:** la oferta económica presentada por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES ($4.529.283) M/CTE.**, cumple con el requisito de no superar el presupuesto oficial estimado para el proceso. No obstante, una vez realizado el análisis comparativo y detallado de la estructura de los costos unitarios frente al Análisis del Sector, el Comité Evaluador identificó desviaciones significativas a la baja que generan dudas razonables sobre la viabilidad de la propuesta. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta se declara en estado **REQUERIDA**, solicitando al proponente que aclare y justifique técnicamente la sostenibilidad de sus precios mínimos en el término de traslado.

B. **Viabilidad:** la habilitación económica definitiva y la validación de la sostenibilidad del suministro para la vigencia 2026 quedan supeditadas al análisis del mérito de las explicaciones y desgloses de costos que allegue el oferente, de acuerdo con el numeral 3.3 de la Invitación Pública.

2. **VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS**

**Estado: REQUERIDO (No Habilitado)**

A. **Condición de MIPYME (Formato N° 8):** se solicita al proponente allegar o ratificar la acreditación de la condición de MIPYME, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante la presentación del Formato N° 8 (en caso de aplicar para el proceso).

En consecuencia, se requiere al oferente para que, dentro del término de traslado del presente informe preliminar de evaluación, aclare lo solicitado y aporte el documento descrito en la precedencia.

3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS:**

**Estado: CUMPLE**

A. **Análisis técnico:** una vez revisada y evaluada en su integridad la documentación técnica que acompaña la propuesta, el Comité Evaluador constató que el oferente acredita de manera suficiente las especificaciones, calidades, perfiles y condiciones mínimas requeridas en los estudios previos y la Invitación Pública. En consecuencia, la propuesta se declara técnicamente **Habilitada** para el desarrollo del objeto contractual.

En consecuencia, al no cumplir con las condiciones mínimas exigidas en los estudios previos y la Invitación Pública, la oferta de **JUAN CAMILO PINZÓN CASTRO** es declarada en estado **REQUERIDA** para subsanar los aspectos en los componentes previamente relacionados.

Se correrá traslado del presente informe de evaluación al oferente por el término de dos (2) días hábiles contados a partir de su publicación, con el fin de que presente las observaciones y/o subsanaciones que estime necesarias.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**
Personera Municipal de Funza
Revisión evaluación componentes Económico, Jurídico, Técnico y de Experiencia

**EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA**
Personero Delegado para el Ministerio Público
Revisión evaluación componentes Económico, Jurídico, Técnico y de Experiencia

**HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ**
Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales
Revisión evaluación componentes Económico, Jurídico, Técnico y de Experiencia

**KATHERINE ECHEVERRY MARTÍNEZ**
Abogada Contratista
Evaluador Económico, Jurídico, de Experiencia y Técnico

**BRIAN SEBASTIÁN GUZMÁN GONZÁLEZ**
Abogado Contratista
Evaluador Jurídico, de Experiencia y Técnico

Revisó: Katherine Echeverry Martínez- Abogada Contratista- verificación de requisitos económicos, jurídicos y técnicos.
Proyectó: Brian Sebastián Guzmán González- verificación requisitos de capacidad jurídica, de experiencia y técnico.